INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden DE SERVICIO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS, Y CLEOFE RADA

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**
CONTRATISTA:	**CLEOFE RADA.**
NIT O CEDULA:	22693193
OBJETO:	**Mantenimiento 179 pupitres y fabricacion de dos puerta metalicas**.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**4 Días**.
FECHA DE SUSCRIPCION:	**26/07/2022**
FECHA DE INICIACION:	**20/07/2022**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**, ubicado en la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**, , a los **26/07/2022**, se reunieron la Rectora **JANETH VELEZ PEÑA**, en su calidad de Supervisor, y **CLEOFE RADA**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 00027 de 2022, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO: Que el resumen financiero del contrato de conformidad con lo establecido en el desarrollo de la **Orden de SERV**, y avalado por el supervisor es el siguiente:

VALOR DE LA ORDEN:	$ 7.265.000
VALOR ANTICIPO	_____
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 0,00
VALOR POR PAGAR:	$ 7.265.000

SON: ($ 7.265.000)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Que el supervisor de la **Orden de SERV**, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta de que **CLEOFE RADA** identificada con , cumplió con sus obligaciones contractuales, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo proceden a Terminar y Liquidar de mutuo acuerdo la **Orden de SERV** en la fecha del presente Acta.

TERCERO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la **Orden SERV.**

QUINTA: El contratista, mantendrá indemne a la , libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución de la **Orden SERV.**

SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

SEPTIMA: Con la firma de la presente acta de liquidación y finalización las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En , a los **26/07/2022**.

JANETH VELEZ PEÑA
SUPERVISOR

CLEOFE RADA
CONTRATISTA